

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001311002520210014301

Demandantes: María Mercedes Bernal Bernal

Demandada: Herederos de Publio Umbacia Ramírez

UNIÓN MARITAL DE HECHO – APELACIÓN DE SENTENCIA

Prosiguiendo con el trámite del proceso, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 327 del Código General del Proceso, se señala el día nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), mediante la aplicación Microsoft Teams.

Comuníquese por el medio más expedito esta decisión a todos los sujetos procesales, incorporándose la guía para audiencias.

El enlace para la audiencia es el siguiente:

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a95b293b38190406397db5a17fe320ca1%40thread.tacv2/1674678255409?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228e9c4c68-2496-477f-ad71-944e4ff6e330%22%7d>

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb3bc8c510d5107faf707005f378037adb891a2f6a5c77dc56f3fb15c13d43b**
Documento generado en 25/01/2023 03:50:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>